



Alianza Venezolana por la Salud

Red Defendamos la Epidemiología Nacional

Sociedad Venezolana de Salud Pública

Comentarios al Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela

6 de julio de 2019

Contexto General

El contundente y esclarecedor informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, ha puesto en evidencia la crítica situación de los derechos humanos en nuestro país en particular desde 2018, analizando también desarrollos pertinentes que tuvieron lugar con anterioridad. (1)

El Informe destaca patrones de violaciones que afectan directa e indirectamente a todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El informe incluye un enfoque de género, poniendo de relieve las experiencias específicas de las mujeres y las niñas.

El Informe insta al Gobierno de Venezuela a adoptar de inmediato medidas específicas para detener y remediar las graves vulneraciones de derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales que se han documentado en el país.

También advierte que, si la situación no mejora, continuará el éxodo sin precedentes de emigrantes y refugiados que abandonan el país, y empeorarán las condiciones de vida de quienes permanecen en él.

En el informe, que se elaboró a petición del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se afirma que en el último decenio –y especialmente desde 2016- **el Gobierno venezolano y sus instituciones han puesto en marcha una estrategia “orientada a neutralizar, reprimir y criminalizar a la oposición política y a quienes critican al Gobierno”**. Un conjunto de leyes, políticas y prácticas que ha reducido el ámbito democrático, ha desmontado el sistema de control institucional sobre el poder ejecutivo y ha permitido la reiteración de graves violaciones de derechos humanos. En el documento se destaca la repercusión de la profunda crisis económica, que ha privado a la población de los medios necesarios para satisfacer sus derechos fundamentales en materia de alimentación y cuidados médicos, entre otros.

El propósito de esta nota busca enfatizar las violaciones sistemáticas identificadas por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al ejercicio del derecho a la salud en nuestro país y hacer mención de algunas observaciones al Informe.

1. En cuanto al derecho a la salud en Venezuela, el informe afirma que la situación es grave.

Esta valoración confirma la gravedad de lo identificado en el informe anterior del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación del ejercicio del derecho a la salud en Venezuela.(2)

“Las personas entrevistadas describieron consistentemente una **infraestructura de la atención a la salud** que lleva años deteriorándose y que se caracteriza por **el éxodo de doctores/as y personal de enfermería**, así como por **graves carencias en la atención médica básica y de medicamentos**. Las familias de los/as pacientes tienen que suministrar todos los productos de primera necesidad, entre otros, agua, guantes y jeringuillas. Se ha informado de carencias del 60 al 100 por ciento de fármacos esenciales en cuatro de las principales ciudades de Venezuela, incluyendo Caracas”. (1)

El informe, categóricamente identifica **Los patrones de violaciones que más afectan el derecho a la salud y agrega:**

2. Las violaciones al derecho a la salud son resultado del incumplimiento del Gobierno de sus obligaciones fundamentales, las cuales son irrenunciables, aún por motivos económicos.

Las violaciones de las obligaciones fundamentales estuvieron vinculadas a aspectos de la precaria gestión de las prestaciones y servicios de salud, de educación promoción, prevención, de la red de servicios asistenciales y de factores subyacentes, determinantes de la salud de la población, como son los servicios básicos de agua para consumo humano, de saneamiento ambiental, de nutrición y de transporte. El informe enumera:

Una falta generalizada de disponibilidad de y acceso a fármacos y tratamientos esenciales.

El deterioro de las condiciones en hospitales, clínicas y maternidades.

La falta de factores subyacentes determinantes de la salud, incluyendo agua y nutrición adecuada.

El deterioro en la inmunización y otras acciones de salud preventiva como las restricciones en el acceso a la salud sexual y reproductiva. Los primeros, explican la re emergencia de enfermedades que anteriormente estaban controladas, como la malaria y de enfermedades evitables mediante vacunas como sarampión y difteria. Los segundos por su parte son responsables del aumento de las enfermedades de transmisión sexual, del incremento de embarazos en adolescentes y de la mortalidad materna evitable.

También se producen violaciones al derecho a la salud por el hecho de que el Gobierno no publique datos sobre la salud pública, que son esenciales para la concepción y puesta en práctica de una respuesta adecuada a la actual crisis sanitaria que padece el país.

3. En nuestra opinión, el informe no destaca suficientemente:

El agravamiento de las condiciones de salud de la población en los últimos 4 años, empeorado como consecuencia de la continua negación oficial de la crisis humanitaria y haber ignorado durante todo este tiempo las exhortaciones de múltiples instituciones y personalidades a nivel nacional e internacional, para que el Ejecutivo Nacional atendiera oportuna y eficientemente la emergencia como lo advirtió el informe anterior de ACNUDH (2) ; solo en las últimas semanas, el gobierno de Maduro ha aceptado, autorizar gradualmente asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de otras instituciones. "Sin embargo, el nivel de asistencia es mínimo en relación a la magnitud de la crisis y hay una necesidad urgente de adoptar reformas económicas estructurales". (1)

El intento sistemático del régimen de condicionar el acceso a la vacunación, a medicamentos esenciales y a servicios de salud, mediante instrumentos de control social como el carnet de la patria, que discrimina y excluye a las personas que no lo poseen y las deja en estado de indefensión.

La persecución y represión sistemática sufrida por el personal de salud que ejerciendo sus legítimos derechos de participación y de opinión, denunciaron la emergencia compleja humanitaria o que en ejercicio de sus actividades profesionales fueron detenidos, hostigados o impedidos de prestar asistencia a las personas necesitadas. Situación que ha estimulado la pérdida de recursos humanos por migración forzada a otros países. Mientras que otros han sido sometidos a detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles y degradantes.

En relación a la falta de publicación de información oficial sobre salud pública, opinamos que esta práctica sistemática, no solo se vulnera la capacidad de dar respuesta a la actual crisis sanitaria que padece el país, sino que las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, han privado a los profesionales sanitarios de información fundamental, indispensable para la prevención de enfermedades evitables y a la población se le ha impedido acceso a la información sobre factores de riesgo, conocimiento indispensable para evitar sufrimiento y muerte por tales padecimientos.

El informe debería hacer más énfasis en la nula actuación de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General y de la Fiscalía, para accionar oportunamente, en el ejercicio de sus competencias, destinadas a garantizar y velar por el efectivo ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos, entre ellos el derecho a la salud, la buena administración, gestión y control de los bienes y recursos, la identificación de responsabilidades y la penalización de los ilícitos que han sido cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus actividades, conductas que por acción u omisión han aumentado las barreras y obstáculos para el ejercicio pleno de la salud.

Desde la Alianza Venezolana por la Salud, la Red Defendamos la Epidemiología Nacional, la Sociedad Venezolana de Salud Pública, entre otras instituciones, desde 2014 hemos documentado, denunciado y divulgado, estas reiteradas violaciones y a la vez exigido que los funcionarios del Estado cumplan con sus obligaciones para garantizar los derechos fundamentales de la población y que cesen los atropellos contra las personas que reclaman y exigen sus derechos, que se castiguen a los responsables de tales violaciones y que se reparen los daños y perjuicios infligidos a las víctimas y sus familiares. Celebramos que la ACNUDH pueda disponer a corto plazo de una oficina permanente en el país, que permita documentar directamente y de manera exhaustiva, las violaciones a los derechos fundamentales y les ratificamos nuestra mejor voluntad para colaborar con su delicada misión.

No es posible guardar silencio ante el sufrimiento de tantas personas que presencian el deterioro de todos los órdenes de la vida, de muertes evitables, por la actuación sistemática y deliberada de un régimen violador de derechos fundamentales, que pretende ocultar la magnitud de la tragedia que ha provocado. Le corresponde ahora a la ACNUDH ejercer el mandato conferido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, de ayudar y cooperar oportunamente en la reivindicación y restitución de su ejercicio pleno, continuo y progresivo de ellos y de ejercer la denuncia objetiva de las violaciones que se produzcan. El acelerado deterioro de los derechos humanos en Venezuela, no permite nuevas dilaciones. Es el momento de convocar a la acción concertada e impostergable de la sociedad, de las Instituciones y de las Agencias de Naciones Unidas y de otras organizaciones especializadas en Ayuda Humanitaria.

José Félix Oletta L.
Carlos Walter V.
Ángel Rafael Orihuela
Pablo Pulido M.

Referencias

(1). ACNUDH. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Consejo de Derechos Humanos, 41º período de sesiones. 24 de junio–12 de julio de 2019

Tema 2 de la agenda. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina de la Alta Comisionada y del Secretario General. 4 de julio de 2019.

Disponible en:

https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx

(2) ACNUDH. Informe de el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Violaciones de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin. Junio de 2018. Disponible en:

https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf